CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
LA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA
CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es "Prestar servicios de forma autogestionaria como auxiliar de servicios generales, ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso de aseo, limpieza y desinfección de áreas, y cafetería en los diferentes servicios donde por su naturaleza se requiera para la prestación de los servicios contratados" con base en los documentos presentados por YANNETH ARIAS BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía 24.221.742 de Viracachá, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Soporte de pago y copia de la planilla seguridad social
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- certificado de antecedentes contraloría
- Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría,
- Certificado de antecedentes policiales
- Certificado medidas correctivas
- penales, fiscales y judiciales
- Hoja de vida función pública
- Hoja función pública bienes y rentas

V. REQUISITOS JURIDICOS

Una vez revisada la documentación aportada, se corrobora que YANNETH ARIAS BOLIVAR, no se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni para celebrar contratos con el estado y por tanto se puede realizar la contratación para cumplir el objeto contractual.

Por lo anterior cumple con los requerimientos, de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

Se expide, a los 29 días del mes de julio de 2022.

E.S.E. CENTRO SALUD VIRACACHA

INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
Gerente